



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

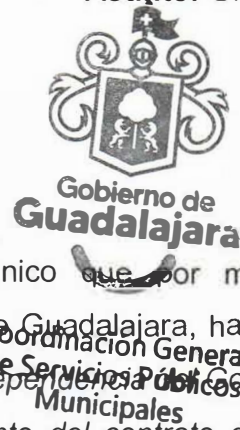
Recibí UN TANTO EN ORIGINAL.  
JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTÉLUM  
A LAS 10:25 DE LA MAÑANA  
14 DE JUNIO DEL 2023

**ACUSE**

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
Oficio: DA/JADE/042/2023

**Asunto:** Orden de Auditoría  
AAD/006/2023

**ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTÉLUM**  
**COORDINADOR GENERAL DE**  
**SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**



Sirva este medio para saludarle; además, le comunico que por medio del oficio CC/0378/2023, la Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, ha instruido a esta Dirección de Auditoría, la práctica de una auditoría "a la dependencia de **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** Gobierno Municipal de Guadalajara, encargada de supervisar el cumplimiento del contrato de prestación de servicio de aseo, limpia, y recolección de residuos a espacios ubicados al interior de los mercados municipales de uso exclusivo como sanitarios públicos, así como el contrato para la prestación del servicio e instalación de equipamiento urbano de sanitarios públicos y la operación del mismo, otorgado a la empresa MEGA TOILET SA DE CV".

Con motivo de lo anterior, y una vez determinados los alcances de los contratos de concesión y de prestación de servicios mencionados en acápite precedente, con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/006/2023**, a la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, que tiene su domicilio en la calle Héroes de la Independencia #1, de la colonia Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas **C.C. Keerem Arauza Arteaga, jefa de auditoría a dependencias y entidades y supervisora de la auditoría,**



**Sofía Ramírez Estrada, jefa de departamento y jefa del grupo responsable de la auditoría, y Martín Lázaro Artiaga, auditor;** todas las mencionadas, adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, quienes han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el período a revisar, es el comprendido del 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno al 30 treinta de abril de 2023 dos mil veintitrés, con el objeto y alcance de verificar el cumplimiento del contrato de concesión otorgado a la empresa denominada MEGA TOILET SA de CV, en relación con la prestación del servicio de aseo, limpia y recolección de residuos en espacios de propiedad municipal ubicados al interior de los mercados municipales de uso exclusivo como sanitarios públicos, de fecha 14 (catorce) de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, y sus convenios modificatorios de fechas 03 (tres) de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y 01 (uno) de julio de 2020, dos mil veinte.

Le notifico que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 14 catorce de junio del 2023 dos mil veintitrés, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de esta auditoría.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y, en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, y



asimismo, durante la ejecución de la auditoría, de ser necesario, se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2023, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8; 9, fracción II; 10, párrafo cuarto fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones XV y XVIII, y 52, numeral 1, fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo, y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI y 243, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5; 17; 18; 19; 20; 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
Oficio: DA/JADE/042/2023

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.


**Atentamente,**

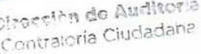
Guadalajara, Jal.; 14 de junio del 2023.

*"2023, Año del Primer Centenario de la*

*Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."*

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA

  
Gobierno de  
Guadalajara

  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Expediente.  
Archivo.  
AHG/KAA



Gobierno de  
**Guadalajara**





Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Mercados  
Coordinación General  
de Desarrollo Económico

Recibí 14 - Julio - 2023  
Recibí junto en original

MARCO FUICERRE LOPEZ

ACUS

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/043/2023

Asunto: Orden de Auditoría

AAD/006/2023



Gobierno de  
Guadalajara

**MTRO. IGNACIO MESTAS GALLARDO**  
**DIRECTOR DE MERCADOS**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

21 JUL 2023  
LIB. JAVIER GONZALEZ  
**RÉCIBIDO**  
Coordinación General  
de Desarrollo Económico

Sirva este medio para saludarle; además, le comunico que por medio del oficio CC/0378/2023, la Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, ha instruido a esta Dirección de Auditoría, la práctica de una auditoría "a la dependencia del Gobierno Municipal de Guadalajara, encargada de supervisar el cumplimiento del contrato de prestación de servicio de aseo, limpia, y recolección de residuos a espacios ubicados al interior de los mercados municipales de uso exclusivo como sanitarios públicos, así como el contrato para la prestación del servicio e instalación de equipamiento urbano de sanitarios públicos y la operación del mismo, otorgado a la empresa MEGA TOILET SA DE CV".

Con motivo de lo anterior, y una vez determinados los alcances de los contratos de concesión y de prestación de servicios mencionados en acápite precedente, con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente AAD/006/2023 a la **Dirección de Mercados**, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo



Gobierno de  
Guadalajara



Económico, con domicilio en la calle Nicolas Regules #63, de la colonia. Mexicaltzingo, C.P. 44100; de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas **C.C. Keerem Arauza Arteaga, jefa de auditoría a dependencias y entidades y supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, jefa de departamento y jefa del grupo responsable de la auditoría, y Martín Lázaro Artiaga, auditor;** todas las mencionadas, adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, quienes han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el período a revisar, es el comprendido del 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno al 30 treinta de abril de 2023 dos mil veintitrés, con el objeto y alcance de verificar el cumplimiento del contrato de concesión otorgado a la empresa denominada MEGA TOILET SA de CV, en relación con la prestación del servicio de aseo, limpia y recolección de residuos en espacios de propiedad municipal ubicados al interior de los mercados municipales de uso exclusivo como sanitarios públicos, de fecha 14 (catorce) de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, y sus convenios modificatorios de fechas 03 (tres) de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y 01 (uno) de julio de 2020, dos mil veinte.

Le notifico que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 14 catorce de junio del 2023 dos mil veintitrés, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir

con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de esta auditoría.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento; y asimismo, durante la ejecución de la auditoría, de ser necesario, se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2023, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3,



fracción XXI; 8; 9, fracción II; 10, párrafo cuarto fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones XV y XVIII, y 52, numeral 1, fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo, y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI y 235 Ter, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5; 17; 18; 19; 20; 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

**Atentamente,**

Guadalajara, Jal.; 14 de junio del 2023.

*"2023, Año del Primer Centenario de la*

*Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara*

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA



C.c.p. Mtro. Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico –  
Conocimiento.  
Expediente.  
Archivo.

AHG/KAA





Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



Dirección de Mercados  
Coordinación General  
de Desarrollo Económico

ACUSE

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/046/2023

Asunto: Requerimiento de información  
Auditoría AAD/006/2023

Recibi  
14 - Junio - 2023  
10:33  
Hector Guillermo Lopez

**MTRO. IGNACIO MESTAS GALLARDO**  
**DIRECTOR DE MERCADOS**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/006/2023**, en relación con el cumplimiento del contrato de concesión otorgado a la empresa denominada Mega Toilet S.A. de C.V., para la prestación del servicio de aseo, limpia y recolección de residuos en espacios de propiedad municipal al interior de los mercados municipales de uso exclusivo como sanitarios públicos, de fecha 14 de noviembre de 2016 y los convenios modificatorios de fecha 03 de septiembre de 2018 y 01 de julio de 2020 respectivamente; le solicito que en el término de **05 cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

- a) Relación de mercados, ubicaciones, categorías, horario de servicio, número de espacios que operan, mecanismo de control de usuarios, así como las fechas en las cuales se dio posesión de las instalaciones, de conformidad al Anexo A, del contrato de concesión, así como la cláusula primera del convenio modificatorio de fecha 01 de julio de 2020.
- b) Proyectos de remodelación presentados por la concesionaria, en el periodo de octubre de 2021 a abril de 2023, de conformidad a lo que establece la cláusula décima del contrato de concesión; así como el documento donde conste la autorización por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, esto de acuerdo con los requerimientos generados por la Dirección de Mercados, es decir, el listado de remodelaciones o espacios a intervenir.





- c)** Obras de remodelación efectuadas por la concesionaria, en los que se indique el espacio intervenido, especificaciones, monto de los proyectos y periodos de ejecución, correspondientes al periodo de octubre de 2021 al mes de abril de 2023.
- d)** Concentrado de ingresos reportados por la concesionaria, correspondientes al periodo de octubre de 2021 a abril de 2023, en el que se incluyan los 51 espacios a que hace referencia la cláusula primera del convenio modificatorio de fecha 01 de julio de 2020; preferentemente en formato de Excel y/o en documento legible.
- e)** Fianza de garantía y póliza de seguro vigente, en cumplimiento a las cláusulas vigésima cuarta y vigésima quinta del contrato de concesión.
- f)** Documentos en los que conste el cumplimiento por parte de la concesionaria, de las obligaciones relativas al pago de servicios, tales como energía eléctrica, agua potable, fumigación y sanitización por el periodo de enero a abril de 2023; evidencia de la instalación de los medidores respectivos en cada una de las instalaciones, así como el pago de licencias municipales, estas últimas por el año 2023.
- g)** Solicitudes (si las hubiere) por parte de la empresa concesionaria, respecto de ampliación de horario de atención al público y sus autorizaciones correspondientes
- h)** Evidencia documental, respecto de la entrega anual (2023) del catálogo de insumos por parte de la concesionaria.
- i)** Evidencia documental (si existiese), con relación a las solicitudes por parte de la concesionaria, para efectuar reparaciones mayores en las instalaciones, así como detalles de estas, tales como ubicación en que se efectuaron, tipo de reparación, montos, fechas en que se realizaron; de igual forma, detalle de reparaciones menores efectuadas debiendo contener los mismos datos.



Dicha información deberá ser proporcionada en físico, así como en archivo electrónico, a través del *Drive* a los correos institucionales, [karauza@guadalajara.gob.mx](mailto:karauza@guadalajara.gob.mx), [sramireze@guadalajara.gob.mx](mailto:sramireze@guadalajara.gob.mx) y [mlrico@guadalajara.gob.mx](mailto:mlrico@guadalajara.gob.mx).


No omito señalar que la información que se proporcione deberá ser validada por el personal responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es imprescindible que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, es necesario que señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III y 52, numeral 1 fracción V, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 8, 19 y 21 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Guadalajara, Jal.; 14 de junio del 2023.

*"2023, Año del Primer Centenario de la  
Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."*

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA



C.c.p. Expediente.  
Archivo.

AHG/KAA



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de Jalisco

*Recibi tanto en Original  
14-Junio-2023  
11:14*

ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA  
AAD/006/2023

*Recibido en tanto  
14-06/2027*

H. Gobierno Municipal de Guadalajara  
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales  
Dirección de Auditoría  
Coordinación General de Mercados  
Coordinación General de Desarrollo Económico

ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA AAD/006/2023

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 14 catorce de junio del año 2023 dos mil veintitres personas servidoras públicas **C.C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa de grupo responsable de la auditoría; y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor,** todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que dada la naturaleza de la auditoría que en este acto se apertura, en la que se involucran diversas dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara, para efectos de notificación, se giró atento citatorio, para que comparecieran en las instalaciones del espacio denominado como "Sala Oscura" del "Globo, Museo del Niño de Guadalajara", con domicilio en la Avenida 5 de Febrero número 249, en la Unidad Administrativa Reforma, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas instalaciones y ante la presencia de los C.C. Ing. Jesús Alexandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales; C. Marcos Guillermo López Rivera, quien comparece en representación del Mtro. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, de acuerdo a la designación mediante oficio CGDE/DM/JUR/1522/2023, recibido en la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, en fecha 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitres y del cual se ordena glosar copia simple a la presente, ambos servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, ante quienes el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 6987 el cuarto; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----



Gobierno de  
Guadalajara



Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a los servidores públicos con quienes se entiende esta diligencia, los C.C. Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales; C. Marcos Guillermo López Rivera en representación del L.A.N.I Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, que se identifiquen exhibiendo, el primero, la credencial para votar con fotografía IDMEX N1-ELTMTNADO 1.5 expedida por el Instituto Nacional Electoral; el segundo, con credencial de empleado número 24233 expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, las credenciales descritas en favor de las personas referidas, documentos que se tienen a la vista y en las que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes una vez cotejados los documentos se les devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, y dada la naturaleza de la auditoria, como se señaló al inicio de esta acta, se solicita a los servidores públicos con quienes se entiende la presente diligencia, hacer la designación de las personas (ENLACES) que atenderán en cada dependencia a su cargo, los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/006/2023, así como 01 (un) TESTIGO de asistencia.-----

En atención a lo anterior, el Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, designa como ENLACE al C. Kevin Fraga Moreno, Jefe de la Unidad de Proyectos y Concesiones, quien se identifica con credencial para votar con fotografía IDMEX 2456941056, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y en calidad de TESTIGO al C. Lic. Luis Eduardo González Fernández, quien se identifica con credencial de empleado número 37156 expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes una vez cotejados los documentos se les devuelve por así corresponder; los servidores públicos enterados de su encargo aceptan la designación y firman la presente acta.-----

A continuación, se solicita, al C. Marcos Guillermo López Rivera, quien participa en representación del L.A.N.I Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, hacer las designaciones referidas, nombrando como ENLACE, al C. Mario Alonso Sánchez Barragán, y





en calidad de TESTIGO al C. David Alberto Montaña Vázquez, quienes se identifican, el primero con credencial de empleado número 22631 expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, y el segundo, con credencial para votar con fotografía IDMEX **N2-ELIMINADA** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes una vez cotejados los documentos se les devuelve por así corresponder; los servidores públicos enterados de su encargo aceptan la designación y firman la presente acta.-----

Acto seguido, se les hace entrega formal de los originales de la **Orden de Auditoría número AAD/006/2023**, de fecha 14 catorce de junio del año 2023 dos mil veintitrés, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida a los C.C. Ing. Jesús Alexandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales; L.A.N.I Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, respectivamente, quienes la reciben y firman de su puño y letra, en lo que respecta a la Dirección de Mercados, firma en representación el C. Marcos Guillermo López Rivera, además de estampar el sello oficial de sus respectivas dependencias, acto con el que se les tiene por formalmente notificados de la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos a los servidores públicos con quienes se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno al 30 (treinta) de abril de 2023, dos mil veintitrés**, con el objeto y alcance de **verificar el cumplimiento del contrato de concesión otorgados a la empresa denominada MEGA TOILET SA de CV, en relación a la prestación del servicio de aseo, limpia y recolección de residuos en espacios de propiedad municipal ubicados al interior de los mercados municipales de uso exclusivo como sanitarios públicos, de fecha 14 (catorce) de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, y sus convenios modificatorios de fechas 03 (tres) de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y 01 (uno) de julio de 2020, dos mil veinte.** -----

El personal actuante hacemos del conocimiento a los servidores públicos con quienes se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 14



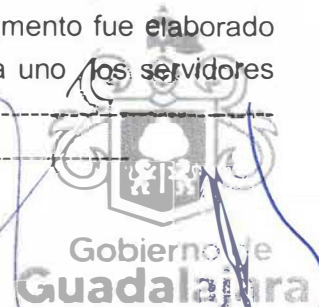


(catorce) de junio del 2023 dos mil veintitrés, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

A los servidores públicos con quienes se entiende la diligencia, se les apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se les apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se les advierte de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se hace constar que en el presente acto, los C.C. Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales; L.A.N.I Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados, recibieron cada uno, el original de la **Orden de Auditoría AAD/006/2023** de fecha 14 catorce de junio del 2023 dos mil veintitrés; y de igual manera, para constancia, en este momento se les hace entrega en lo individual, de los **Requerimientos de información de la Auditoría AAD/006/2023**, hechos con los que se dan por formalmente notificados para atender los requerimientos que se les formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en (04) cuatro ejemplares, de los cuales se entrega un ejemplar a cada uno, los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia.-----





**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

  
DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

  
KEEREM ARAUZA ARTEAGA  
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

  
LIC. SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA  
JEFA DE DEPARTAMENTO Y  
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

  
L.A.E MARTÍN LÁZARO RICO ARTIAGA  
AUDITOR

**POR LA COORDINACIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS MUNICIPALES**

  
ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX  
GASTELUM  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES

  
C. KEVIN FRAGA MORENO  
ENLACE DE AUDITORÍA

  
LIC. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
TESTIGO

**POR LA DIRECCIÓN DE MERCADOS**

  
C. MARCOS GUILLERMO LÓPEZ RIVERA  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
DIRECTOR DE MERCADOS

  
C. MARIO ALONSO SANCHEZ BARRAGÁN  
ENLACE





*[Handwritten signature]*  
**C. DAVID ALBERTO MONTAÑO VAZQUEZ**  
TESTIGO

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/006/2023, de fecha 14 catorce de junio del año 2023 dos mil veintitrés. -----



**Desarrollo Económico**

002342



Gobierno de Jalisco

13 JUN 2023

14:00 W

**RECIBIDO**

Contraloría Ciudadana  
Guadalajara



**Mercados**

Desarrollo Económico

CGDE/DM/JOR/1522/2023

Guadalajara, Jalisco a 12 de junio de 2023

**DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA DEL**  
**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**



Gobierno de Jalisco

13 JUN 2023

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Municipio de Guadalajara

000795

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención a su oficio DA/JADE/038/2023, recibido en la Dirección de Mercados, el 09 de Junio de 2023, a través del cual se cita a esta dependencia para comparecer al acto de apertura de auditoría correspondiente.

Visto lo anterior tengo a bien informar:

- Se designa al C. Marcos Guillermo López Rivera, con nombramiento de Director "C" adscrito a esta dependencia, dependiente de la Coordinación General de Desarrollo Económico, para que comparezca en mi representación al acto de apertura de auditoría que nos ocupa, así como para los actos y acciones que deriven de la misma.
- Se designa al C. Mario Alonso Sánchez Barragán, con nombramiento de Secretaria "A" adscrito a esta dependencia, dependiente de la Coordinación General de Desarrollo Económico, para que funja como enlace entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y esta dependencia, para el desarrollo y seguimiento de los trabajos de la auditoría, así mismo:
- Se designa al C. David Alberto Montaña Vázquez, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental "B" adscrito a esta dependencia, dependiente de la Coordinación General de Desarrollo Económico, para que funja como testigo de asistencia en el presente acto.

Sin más por el momento, estando en tiempo y forma, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

**ATENTAMENTE**

**"2023, Año Del Primer Centenario De La Fundación  
Del Heroico Cuerpo De Bomberos De Guadalajara"**



Gobierno de Jalisco

**Ignacio Mestas Gallardo**  
**Director de Mercados**



Gobierno de Jalisco



Gobierno de Jalisco

Nicolas Regules #63  
Col. Mexicaltzingo C.P. 44180  
Guadalajara, Jalisco, México  
33 3942 3700 ext. 3806

Dirección de Mercados  
Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**ANEXOS**

DOCUMENTOS

Se recibe la documentación a reserva  
de verificar su contenido.  
Contraloría Ciudadana

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."